

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1065	82767	12/10/2010
REGION DE TRAMITE		: XV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.
 RUT EMPRESA: 77280680-9
 REGION: I REGION
 COMUNA: IQUIQUE
 DOMICILIO: LIBERTAD
 N°: 1.156
 FONO: 471996
 CIUDAD:
 EMAIL: acivares@transportesanantonio.cl

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: VACIO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ I REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ALTO HOSPICIO

RUTA A RECORRER: 5 NORTE/A16
 TOTAL DE K.M: 350 Fecha Aprox. Viaje: 12/10/2010

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.80
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 0 Total ▶ 22.50

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDFZ-86 SemiRemolque ▶ JH-5062 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00			
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)		
PESOS X EJES	6	7	7		
N° DE RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3		

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 5° Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR CON PRECAUCION - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/10/2010 FECHA HASTA ▶ 16/10/2010
 COD_ACTUENTIF: 3720101013-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 030215445

GUILLELMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad (s)
 Región de Arica y Parinacota

LUXIANA CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje